

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

ASUNTO

**RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE
DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO
POR LA REPOSICIÓN DEL ACCESO POLÍGONO 10
PARCELA 188**Clave: **39-AL-3620****DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL****UNIDAD DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN ALMERÍA**

Adjunto se remite Resolución de fecha 26 de febrero de 2024 por la que se aprueba el Expediente de Información Pública del Documento por la reposición del acceso polígono 10 parcela 188, complementario al proyecto de trazado "Construcción de tres glorietas en la carretera N-340a p.k. 519+450, 520+650 y 521+150. Tramo: T.M. Los Gallardos".

Documento que se anexa:

- 39AL3620_Aprobación EIP y definitiva documento reposición acceso polígono 10 parcela 188.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

EL JEFE DE ÁREA
PROYECTOS Y OBRAS.
Firmado electrónicamente
Ángel Luis Martínez Muñoz





ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL DOCUMENTO POR LA REPOSICIÓN DEL ACCESO POLÍGONO 10 PARCELA 188, COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE TRAZADO: “Construcción de tres glorietas en la carretera N-340a p.k. 519+450, 520+650 y 521+150. Tramo: T.M. Los Gallardos. Provincia de Almería”.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **2.204.467,26 €**.

Clave: **39-AL-3620**.

Provincia: **ALMERÍA**.

La Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental** remitió a esta Subdirección General el proyecto de trazado de referencia, que fue aprobado provisionalmente con fecha **12-03-2020** por resolución de la Dirección General de Carreteras (publicada en el BOE número 204 del 28 de julio de 2020). Con fecha **25-04-2022** se aprueba el expediente de Información Pública y definitiva del proyecto de trazado por resolución de la Dirección General de Carreteras (publicada en el BOE número 132 del 03 de junio de 2022).

Como consecuencia de la no admisión de la alegación presentada, el afectado con fecha **18-01-2023** interpone recurso de reposición.

Para dar contestación al citado recurso la Demarcación emite un documento complementario al proyecto de trazado, “*Documento a someter a Información Pública por la reposición del acceso polígono 10 parcela 188*”. Dicho documento fue aprobado provisionalmente con fecha **21-07-2023** (publicada en el BOE número 200 del 22 de agosto de 2023).

Con fecha **01-02-2024** se recibe informe de la Abogacía del Estado sobre los trámites exigibles antes de la aprobación del proyecto de trazado, a los efectos del artículo 12 de la Ley de Carreteras y del artículo 19 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

A la vista del informe de alegaciones y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto 1.A.a de la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (BOE: 11-04-2023), por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre (BOE: 25-09-2021),

SE HACE CONSTAR QUE:

1.- Que el proyecto “Construcción de tres glorietas en la carretera N-340a p.k. 519+450, 520+650 y 521+150. Tramo: T.M. Los Gallardos. Provincia de Almería” está constituido por el proyecto recibido con fecha 07-05-2019 y el Documento complementario para información pública, remitido por la Demarcación con fecha 08-03-2023.

2.- Que el proyecto de trazado “Construcción de tres glorietas en la carretera N-340a p.k. 519+450, 520+650 y 521+150. Tramo: T.M. Los Gallardos. Provincia de Almería” con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **2.204.467,26 €** contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

3.- En el Proyecto así como en el documentario complementario se incluye un anejo con una relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos que se considera de necesaria expropiación.





APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL DOCUMENTO POR LA REPOSICIÓN DEL ACCESO POLÍGONO 10 PARCELA 188, COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE TRAZADO Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Construcción de tres glorietas en la carretera N-340a p.k. 519+450, 520+650 y 521+150. Tramo: T.M. Los Gallardos. Provincia de Almería”

4.- De conformidad con lo señalado en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en la resolución de aprobación provisional se declaró la urgencia del proyecto por lo que la presente aprobación definitiva implica la urgencia a los fines de expropiación.

Y SE PROPONE:

1. **APROBAR** los Expedientes de Información Pública (proyecto de trazado y documento complementario por la reposición del acceso 10 parcela 188) y, definitivamente, el proyecto de trazado “Construcción de tres glorietas en la carretera N-340a p.k. 519+450, 520+650 y 521+150. Tramo: T.M. Los Gallardos. Provincia de Almería” con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **2.204.467,26 €** con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.
2. **ORDENAR** a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental**:
 - a. Que dicho proyecto de construcción dé cumplimiento también a la siguiente prescripción que es resultado de la no admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:
 1. En el proyecto constructivo, se diseñará el camino de servicio proyectado para la reposición del acceso objeto del recurso sin pavimentar, con la misma sección definida en el documento “Documento a someter a Información Pública por la reposición del acceso al polígono 10 parcela 188” y la del camino de servicio proyectado en la otra margen (izquierda) y definido en el proyecto de trazado.
 - b. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - c. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS
Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
Firmado electrónicamente

APROBADO.
EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
P.D. EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE
(O.M. TMA/1007/2021, modificada por la O.M TMA/355/2023;
DF 2ª, DT única y art. 7.2 del RD 829/2023)
Firmado electrónicamente

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el <<Boletín Oficial del Estado>>, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.



Nº de registro: REGAGE24s00015050186

Fecha de registro: 27-02-2024 13:26:48

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en <https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/> (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
39AL3620_ANEXO_Aprobación EIP y definitiva documento reposición acceso políg.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: B79E315B410818433B189233DE0F499D83D8D794
39AL3620_OFICIO_Traslado aprobación EIP y definitiva documento reposición ac.pdf	Copia	Formulario	Hash: 66895A892C4BE5E02C54177E79583010E545A974